UGEL - Yunguyo
Lider en Gestión Educativa

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECLARACION JURADA
DE SUPERVIVENCIA – 2025 – TITULAR

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO:

APELLIDOS Y NOMBRES: GORDILLO PAREDES, ANGEL CÁSTULO

Lugar y Fecha de Nacimiento: YUNGUYO: 30-11-1947 **de estado civil**.... VIUDO

Identificado con DNI. N°... 01813641 ..... **DNI. caduca el**... NO CADUCA

con domicilio real en el (Jr., Av. Pasaje, MZ-Lote): JR. JOSE OLAYA Nº 186

Distrito. YUNGUYO **Provincia.** YUNGUYO **Dpto:** PUNO **Telef.** 951726731

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO
5 F 16 ENE 2025
EXPEDIENTE Nº 0784
HORA: 11:10a.m. FIRMA.

Declaro bajo juramento: la veracidad de lo siguiente:

1. **Que, a la fecha vengo percibiendo Pensión de: CESANTÍA.**
   En mérito a la Resolución N°: R.D. Nº 1743 - DREP
2. **Que, con la fotocopia de la Resolución de Cese, debidamente legalizada y/o autenticada por el fedatario de la entidad y siendo los enunciados verdaderos, autorizando su constatación, verificación, afirmo la subsistencia de los requisitos que dieron derecho a mi pensión, asumiendo las responsabilidades civiles, penales administrativas, (Ley 27444) en caso de detectarse falsedad.**
3. **Que, con la declaración Jurada de supervivencia que adjunto en original, cuya foto e impresión dactilar acredito mi existencia, por lo tanto, me comprometo a cumplir anualmente con la legalización de datos, el no hacerlo implicará la suspensión de la pensión sin derecho a reintegro, conforme lo señala el Art. 54° inc. a), b); del D.L. 28449.**
4. **Que, en caso de incurrir en falsedad me someto a las sanciones previstas en el Art. 411° del Código Penal, que a la letra dice: "El que en un procedimiento Administrativo hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años". Acorde con la Ley 27444.**
5. **EN CASO DE TENER HIJOS MENORES DE EDAD E HIJOS DISCAPACITADOS.**

APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO

6. **Así mismo, la presente Declaración Jurada será objeto de fiscalización posterior por la Oficina de Auditoría Interna de la Dirección Regional de Educación de Puno y otras instancias competentes.**
   En tal virtud, en honor a la verdad firmo la presente en la de ciudad de: YUNGUYO **a los**... Dieciseis ...**días, del mes de:**... Enero ...**del 2025**

Impresión Dactilar:

Firma:

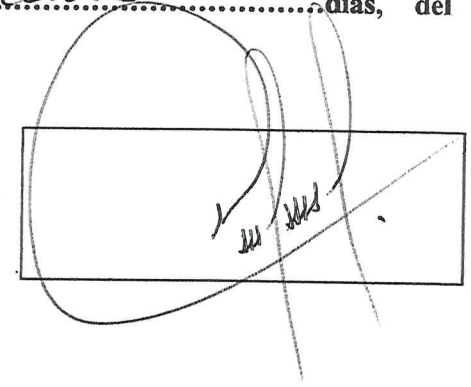

"AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Yunguyo, 28 de mayo de 1971

S e ñ o r :

.ANGEL CASTULO GORDILLO PAREDES.

.Auxiliar de la Escuela Primaria Mixta N°.9012 de:

.Y U N G U Y O.-

Of.N°.485- 71.-

Se ha recibido en este Despacho, la Resolución Directoral N°.534 de fecha 20 de mayo en curso, que en la parte pertinente es del tenor literal siguiente:
"Puno 20 de mayo de 1971.-Visto el Cuadro de Movimiento i Nombramiento de Personal Docente, presentado por el Supervisor Provincial de Educación Primaria del Segundo Sector Escolar de la Provincia de Chucuito;.-CONSIDERANDO:-que para cuyo efecto se ha efectuado las publicaciones de las plazas vacantes y los criterios para la rpovisión de las mismas;.-que, efectuado el cotejo de expedientes por la Supervisión Provincial de Educación Primaria del 2do.Sector Escolar de la Provincia de Chucuito, así como su revisión por esta Regional;-y,-De conformidad con lo establecido en el Art. 38°inc.16 de la Ley Orgánica de Educación Pública N°9359-Arts.14°,17°,40° y 41° de la Ley N°.15215 del Estatuto y Esclafón del Magisterio Peruano;Art.21°inc.a) del Reglamento de Administración Regional;Decreto Supremo N°036 - 69 - ED;.- SE RESUELVE:----
B - NOMBRAR, con la antiguedad del Primero de abril del año en curso, a los docentes que a continuación se mencionan:----------
9.-A don: Angel Cástulo GORDILLO PAREDES, con Estudios de Educación Normal (3ra.12va)Grado VIII, Sub-Grado 6 y con antecedentes en el servicio oficial, en el cargo de auxiliar Interino de la Escuela Primaria Mixta N°9012 de Yunguyo, plaza vacante por conclusión de servicios del mismo recurrente.----------
Los mencionados servidores percibirán el haber básico que les corresponde de acuerdo a sus grados i sub-grado con cargo a la Partida 01.01, Programa 2204, Educación Primaria Básica, Pliego 17.1 Ministerio de Educación, Sector de Educación 17, Unidad dependiente - Supervisión Provincial del 2do.Sector Escolar de la Provincia de Chucuito, Pagaduría Provincial de Chucuito, los docentes que ingresan al servicio estan afectos al descuento de impuestos establecidos por la Ley N°8658.-Regóstrese i Comunóquese.-(Firmado) Victor Manuel MORENO MORALES.-Director de la VII Región de Educación.-Puno.-Un sello.-Firmado al margen.-Jefe de División de Personal.---Jefe de División de Administración de la VII Región.-Jefe de División de Economía.-VII Región.-Puno.-Sellos".----------

Lo que trascribo a Ud. para su conocimiento i demás fines.

Dios guarde a Ud.

P.Guillermo Tavera Tavera.
Supervisor Provincial de Educac.
2do.Sector de Chucuito-Yunguyo.-

H.R.P.P.-